 <b>universidad de león</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPRL-ULE 402  Versión: 2.1 Fecha: 19/01/2022
<b>Mecanismos de consulta y participación</b>		

## PROCEDIMIENTO MECANISMOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

UNIVERSIDAD DE LEÓN


Facultad de Filosofía y Letras. Pl. Sótano. 24007 – León. Tfno.: 987 29 19 44

[uleupri@unileon.es](mailto:uleupri@unileon.es)

Ref.- JA21035; Rev.- 2.1

Código Seguro De Verificación	+VMESAKpG5Yc5Qa1T7dOpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	22/02/2022 15:02:33
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	22/02/2022 14:41:24
	José Amez del Pozo	Firmado	22/02/2022 10:31:57
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+VMESAKpG5Yc5Qa1T7dOpg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+VMESAKpG5Yc5Qa1T7dOpg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 <b>universidad de león</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPR-ULE 402
		Versión: 2.1 Fecha: 19/01/2022
<b>Mecanismos de consulta y participación</b>		

## ÍNDICE:


1. Objeto
2. Referencias
3. Definiciones
4. Responsabilidades
5. Ámbito de aplicación
6. Desarrollo del Procedimiento

## HISTORIAL DE REVISIONES:

FECHA	Nº DE EDICIÓN	MODIFICACIONES
Marzo de 2021	0	Elaboración
25 de Marzo de 2021	1.0	Adecuación a modelo U.Le.
25 de Noviembre de 2021	2.0	Revisión por el Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad
22 de Febrero de 2022	2.1	Consulta en el C.S.S. de la U.Le.
23 de Febrero de 2022	2.1	Aprobación por la Gerencia
24 de Febrero de 2022	2.1	Publicación en la web de la U.Le.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+VMESAKpG5Yc5Qa1T7d0pg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	22/02/2022 15:02:33
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	22/02/2022 14:41:24
	José Amez del Pozo	Firmado	22/02/2022 10:31:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+VMESAKpG5Yc5Qa1T7d0pg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+VMESAKpG5Yc5Qa1T7d0pg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 <b>universidad de león</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPRL-ULE 402
		Versión: 2.1 Fecha: 19/01/2022
<b>Mecanismos de consulta y participación</b>		

## 1. OBJETO:

La prevención de riesgos laborales tiene por objeto promover la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas adecuadas y los procedimientos necesarios. La Universidad de León, a través de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, en su afán de mejora en materia de Prevención de Riesgos Laborales y conforme con la Exposición de Motivos de la Ley 31/1.995 y de la Ley 54/2.003, ha desarrollado este procedimiento para establecer los cauces oportunos para que todo el personal de la U.Le. y en especial sus representantes en materia de P.R.L. (Delegados/as de Prevención) sean consultados/as en lo referente a P.R.L., en especial en la planificación, programación, organización y control de la gestión relacionada con la mejora de las condiciones de trabajo y la protección de la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo. En este procedimiento no se contempla el acceso y consulta de la documentación de P.R.L. desarrollado en otro procedimiento (PPRL-ULE 401).

Básicamente el objeto de este procedimiento es dar cumplimiento legal a los artículos 33 y 34 de la Ley de P.R.L. y a todos aquellos apartados de la misma (explícitamente contemplados en varios de sus artículos) en los que se requiere la consulta y participación de los trabajadores o de sus representantes en materia de prevención de riesgos laborales (Delegados/as de Prevención).

## 2. REFERENCIAS:


- Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de Prevención de Riesgos Laborales
- R.D. 39/1997, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Política de P.R.L. de la U.Le. aprobada en Consejo de Gobierno el 01/02/2019
- Plan de P.R.L. de la U.Le. aprobado en Consejo de Gobierno el 16/07/2019
- Acuerdo del Pleno del Consejo de Universidades de 22 de Septiembre de 2011, por el que se establecen las directrices para la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Universidad, de promoción y extensión de la cultura preventiva a la comunidad universitaria.

## 3. DEFINICIONES:

- Se entenderá por "mecanismo" el proceso o sucesión de fases.
- Se entenderá por "proceso" el conjunto de fases sucesivas de un fenómeno natural o de una operación artificial.
- Se entenderá por "consulta" acción y efecto de consultar; entendiéndose en este procedimiento, por "consultar" estas tres acepciones:

Código Seguro De Verificación	+VMESAKpG5Yc5Qa1T7dOpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	22/02/2022 15:02:33
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	22/02/2022 14:41:24
	José Amez del Pozo	Firmado	22/02/2022 10:31:57
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+VMESAKpG5Yc5Qa1T7dOpg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+VMESAKpG5Yc5Qa1T7dOpg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 <b>universidad de León</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPR-L-ULE 402
		Versión: 2.1 Fecha: 19/01/2022
<b>Mecanismos de consulta y participación</b>		

- a. examinar o tratar un asunto con una o varias personas
- b. buscar documentación o datos sobre algún asunto o materia
- c. pedir parecer, dictamen o consejo a alguien.
- Se entenderá por “participación” acción y efecto de participar; entendiéndose en este procedimiento por “participar” estas dos acepciones:
  - a. tomar parte en algo
  - b. dar parte, noticiar y comunicar
- Son "Delegados/as de Prevención" los/as representantes de los/as trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo, designados/as y con las competencias y facultades establecidas en la propia Ley de P.R.L.


#### 4. RESPONSABILIDADES:

Los siguientes cargos, en su ámbito de competencias conforme al Plan de PRL de la U.Le., deberán implantar este procedimiento, y vigilar su cumplimiento:

- Unidad de P.R.L. de la U.Le. elabora, actualiza y envía para su publicación en la web de la U.Le. este procedimiento y directa o conjuntamente con el Servicio de Prevención Ajeno elabora y actualiza la documentación de P.R.L. de la U.Le. Se encarga de coordinar con el Servicio de Prevención Ajeno las actuaciones necesarias en materia de P.R.L. Se encarga de notificar (mediante correo electrónico enviado mínimo con 5 días de antelación) a 2 de los 10 Delegados de Prevención existentes, las oportunas citas, reuniones, evaluaciones, simulacros de evacuación, etc. y cuantas actuaciones se realicen de P.R.L. conforme acuerdo consensuado y adoptado en el seno del Comité de Seguridad y Salud (Anexo.- I). Idénticamente la Unidad de P.R.L. notifica (también mediante correo electrónico enviado mínimo con 5 días de antelación) al Superior Jerárquico o responsable del edificio, zona, servicio, departamento, etc. el objeto de la actuación en prevención para que a su vez, lo transmita a los trabajadores a su cargo e involucrados (Anexo.- II). Por último, la Unidad de P.R.L. de la U.Le. debe publicar en la página web de la U.Le. (y mantener actualizada en su última versión) este procedimiento. También debe mantener actualizada (cuando menos en papel) la documentación generada en las actuaciones llevadas a cabo en P.R.L.
- Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad (o aquel Órgano uni- o pluripersonal que por delegación asume las competencias en P.R.L.) revisa el procedimiento para ser sometido con posterioridad a su consulta en el Comité de Seguridad y Salud (el cual preside). En función de que en el seno del Comité de Seguridad y Salud se establezca la adopción de determinadas medidas preventivas, debe promover su posterior ejecución en coordinación con la Gerencia (bien directamente, bien a través de una mesa de contratación).
- Comité de Seguridad y Salud, es el órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la U.Le. en materia de prevención de riesgos. Artículos 38 y 39 de la Ley de P.R.L.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+VMESAKpG5Yc5Qa1T7dOpg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	22/02/2022 15:02:33
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	22/02/2022 14:41:24
	José Amez del Pozo	Firmado	22/02/2022 10:31:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+VMESAKpG5Yc5Qa1T7dOpg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+VMESAKpG5Yc5Qa1T7dOpg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 <b>universidad de León</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPRL-ULE 402
		Versión: 2.1 Fecha: 19/01/2022
<b>Mecanismos de consulta y participación</b>		

- Gerencia aprueba el procedimiento previamente consultado en el seno del Comité de Seguridad y Salud.  
En coordinación con el Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad (o aquel Órgano uni- o pluripersonal que por delegación asume las competencias en P.R.L.) debe promover la ejecución de determinadas medidas preventivas (bien directamente, bien a través de una mesa de contratación) consultadas en el seno del Comité de Seguridad y Salud.
- Delegados de Prevención son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo (de entre las mismas se resaltan: la consulta y participación; acompañar a los técnicos en las evaluaciones de riesgos; etc.). Artículos 35, 36 y 37 de la Ley de P.R.L.
- Personal de la U.Le. conforme las establecidas en el Plan de P.R.L. de la U.Le.

## 5. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Todos los empleados públicos de la U.Le. tienen posibilidad de ser consultados y específicamente participarán en aquellas actuaciones referidas a P.R.L. que directamente les atañen (por ejemplo para: elaborar la evaluación de riesgos de su puesto de trabajo, desarrollar el plan de emergencias genéricas del centro de trabajo, etc.). Sirva como aclaración que no es necesario consultar a todos los trabajadores de un puesto de trabajo; por ejemplo, si el mismo puesto de trabajo es desarrollado por 100 trabajadores los técnicos en prevención pueden decidir entrevistarse solamente con 2, 3 ó los que estimen convenientes para desarrollar en la forma más adecuada la actividad preventiva (no necesariamente se entrevistarán con los 100 trabajadores de ese puesto de trabajo).

Se establece como oportuno y principal cauce de consulta y participación la presencia de 2 Delegados de Prevención (de entre los 10 existentes) para acompañar a los técnicos en las actuaciones previstas en P.R.L. conforme la legislación vigente. En el seno del Comité de Seguridad y Salud de la U.Le. y con objeto de no ser un número excesivo de personas las que lleven a cabo las visitas y actuaciones de P.R.L. se acordó que fueran 2 los Delegados de Prevención que como máximo acudieran a cada actuación de prevención. Usualmente se personan: 2 Delegados de Prevención; el responsable del edificio, zona, servicio, departamento, etc.; el técnico del Servicio de Prevención Propio; el técnico del Servicio de Prevención Ajeno (si procede) y 1, 2 ó varios de los trabajadores involucrados (objeto de la actuación).

## 6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:

1. La Unidad de P.R.L. de la U.Le. coordina y fija con el Servicio de Prevención Ajeno la oportuna actuación de prevención programando la actuación en fecha, horario, edificio o zona, etc.
2. Con posterioridad la Unidad de P.R.L. de la U.Le. envía los correos electrónicos (con una antelación mínima de 5 días) a 2 Delegados de Prevención y al responsable de


Facultad de Filosofía y Letras. Pl. Sótano. 24007 – León. Tfno.: 987 29 19 44

[uleuprl@unileon.es](mailto:uleuprl@unileon.es)

Ref.- JA21035; Rev.- 2.1; Pág.- 4 de 9

Código Seguro De Verificación	+VMESAKpG5Yc5Qa1T7d0pg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente		Firmado	22/02/2022 15:02:33
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad		Firmado	22/02/2022 14:41:24
	José Amez del Pozo		Firmado	22/02/2022 10:31:57
Observaciones			Página	5/10
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+VMESAKpG5Yc5Qa1T7d0pg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+VMESAKpG5Yc5Qa1T7d0pg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			




 <b>universidad de león</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPR-ULE 402
		Versión: 2.1 Fecha: 19/01/2022
<b>Mecanismos de consulta y participación</b>		

centro, o Decano, o Director de Escuela o Instituto, o Jefe de Servicio, etc. (según proceda) notificando la fecha, hora y actuaciones a realizar conforme con los modelos de los Anexos .- I y II (redacción acordada en el seno del Comité de Seguridad y Salud).

3. El responsable de centro, o Decano, o Director de Escuela o Instituto, o Jefe de Servicio, etc. (según proceda) notifica (también por correo electrónico) la información recibida a los trabajadores a su cargo.
4. En la fecha, hora y lugar señalados, se personan: el técnico en P.R.L. del Servicio de Prevención Propio, el técnico en P.R.L. del Servicio de Prevención Ajeno (si procede), los 2 Delegados de Prevención (si lo estiman oportuno; es un derecho no una obligación) y el Decano, Director de Escuela, Director de Instituto, Director de Departamento, responsable del centro, Jefe del Servicio, etc. y se procede a entrevistar a los trabajadores involucrados y a realizar las oportunas actuaciones de P.R.L. establecidas.
5. Una vez finalizada la actuación, se elabora un informe, bien por el Servicio de Prevención Propio (SPP), bien por el Servicio de Prevención Ajeno (SPA) o bien entre ambos y, será enviado (cuando menos) al Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad (o aquel Órgano uni- o pluripersonal que por delegación asume las competencias en P.R.L.) y a la Gerencia. Muy probablemente sea necesario enviarlo además al responsable del edificio, departamento, servicio, etc. y a 2 Delegados de Prevención (NO preceptivo, excepto los análisis de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales).
6. El CSS, conforme con la Ley de P.R.L., es consultado, y determina (si lo estima oportuno) la adopción de entre las medidas preventivas propuestas las que estime necesarias y/o más adecuadas.
7. Finalmente, el Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad (o aquel Órgano uni- o pluripersonal que por delegación asume las competencias en P.R.L.) en coordinación con la Gerencia establecen las actuaciones necesarias para desarrollar, implantar, implementar y/o llevar a cabo las medidas preventivas concretas.
8. La Unidad de P.R.L. de la U.Le. (y en su caso si es conveniente acompañada por el Servicio de Prevención Ajeno) visita nuevamente el edificio, zona, puesto de trabajo, etc. y determina la adecuación de las medidas adoptadas y, si fuera necesario reevalúa los riesgos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+VMESAKpG5Yc5Qa1T7d0pg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	22/02/2022 15:02:33
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	22/02/2022 14:41:24
	José Amez del Pozo	Firmado	22/02/2022 10:31:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+VMESAKpG5Yc5Qa1T7d0pg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+VMESAKpG5Yc5Qa1T7d0pg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 <b>universidad de león</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPR-L-ULE 402 Versión: 2.1 Fecha: 19/01/2022
<b>Mecanismos de consulta y participación</b>		

## ANEXO.- I

### Comunicación interna. Notificación de actuación en P.R.L. a los Delegados/as de Prevención


Facultad de Filosofía y Letras. Pl. Sótano. 24007 – León. Tfno.: 987 29 19 44

[uleuprl@unileon.es](mailto:uleuprl@unileon.es)

Ref.- JA21035; Rev.- 2.1; Pág.- 6 de 9

Código Seguro De Verificación	+VMESAKpG5Yc5Qa1T7d0pg==		Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Araceli Cano San Segundo - Gerente		Firmado	22/02/2022 15:02:33
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad		Firmado	22/02/2022 14:41:24
	José Amez del Pozo		Firmado	22/02/2022 10:31:57
<b>Observaciones</b>			<b>Página</b>	7/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+VMESAKpG5Yc5Qa1T7d0pg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+VMESAKpG5Yc5Qa1T7d0pg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



 <b>universidad de León</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPR-L-ULE 402
		Versión: 2.1 Fecha: 19/01/2022
<b>Mecanismos de consulta y participación</b>		

Fecha:	De: Unidad de Prevención de Riesgos Laborales
Asunto:	A: ..... (Delegado/a Prevención) ..... (Delegado/a Prevención)

Muy Sres/as. Nuestros/as:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 36 de la Ley 31/1.995, de 8 de noviembre (B.O.E. 10 de noviembre de 1.995) de Prevención de Riesgos Laborales, en el cual se determinan las competencias y facultades de los Delegados/as de Prevención, por la presente se pone en su conocimiento (para que así conste a los efectos oportunos), que el próximo día ....., a las ..... h. se comenzará a realizar, por el Servicio de Prevención Ajeno contratado (en coordinación con el Servicio de Prevención Propio de la U.Le.), la ..... Por tanto, procuraremos estar el mencionado día, a las ..... h. en .....

Un cordial saludo,


León a ... de ..... de 2.0....

Fdo.: *José Ámez del Pozo*  
 Técnico en Prevención de Riesgos Laborales

Código Seguro De Verificación	+VMESAKpG5Yc5Qa1T7d0pg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente		Firmado	22/02/2022 15:02:33
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad		Firmado	22/02/2022 14:41:24
	José Amez del Pozo		Firmado	22/02/2022 10:31:57
Observaciones			Página	8/10
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+VMESAKpG5Yc5Qa1T7d0pg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+VMESAKpG5Yc5Qa1T7d0pg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			






 <b>universidad de león</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPRL-ULE 402 Versión: 2.1 Fecha: 19/01/2022
<b>Mecanismos de consulta y participación</b>		

## ANEXO.- II

### Comunicación interna. Notificación de actuación en P.R.L. a: Decano, Dtor. Dpto., Dtor. Escuela, J. Servicio

Código Seguro De Verificación	+VMESAKpG5Yc5Qa1T7d0pg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente		Firmado	22/02/2022 15:02:33
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad		Firmado	22/02/2022 14:41:24
	José Amez del Pozo		Firmado	22/02/2022 10:31:57
Observaciones			Página	9/10
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+VMESAKpG5Yc5Qa1T7d0pg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+VMESAKpG5Yc5Qa1T7d0pg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



 <b>universidad de león</b>	<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Código: PPRL-ULE 402
		Versión: 2.1 Fecha: 19/01/2022
<b>Mecanismos de consulta y participación</b>		

Fecha:	De: Unidad de Prevención de Riesgos Laborales
Asunto:	A: ..... (Decano, Dtor.....)

Muy Sr. mío:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento por este medio nuestra intención de visitar ..... el día ....., a partir de las ..... h. con el fin de realizar ..... En espera de que resulte de su agrado y con objeto de que se lo comunique a los responsables y trabajadores de ..... para poder acceder a las distintas dependencias y conversar con los interesados,

reciba un cordial saludo.

León a ..... de ..... de 2.0....

Fdo.: *José Ámez del Pozo*  
Técnico en Prevención de Riesgos Laborales

Código Seguro De Verificación	+VMESAKpG5Yc5Qa1T7d0pg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente		Firmado	22/02/2022 15:02:33
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad		Firmado	22/02/2022 14:41:24
	José Amez del Pozo		Firmado	22/02/2022 10:31:57
Observaciones			Página	10/10
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+VMESAKpG5Yc5Qa1T7d0pg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+VMESAKpG5Yc5Qa1T7d0pg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

